REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990.

VISTO la Resolución N° 371/90 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la renuncia presentada por el Profesor Sebastián LAGOS ZAMORANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesor hizo abandono de sus cargos y de las cátedras antes del término establecido por la Ordenanza N° 613.

Que el Reglamento de Disciplina para el Personal Docente en su Anexo I, artículo 2°, inciso d), prevé sanciones para los docentes que abandonen las cátedras en caso de renuncia antes de los treinta (30) días corridos, si no hubieran sido reemplazados ni se hubieran aceptado sus dimisiones, o autorizados a cesar en sus funciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente los antecedentes presentados y aconseja refrendar la Resolución N° 371/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y declarar la cesantía del Profesor LAGOS -- ZAMORANO por encontrarse inmerso en las causales de los artículos 2°, inciso d) y g), y 3°, inciso d), de la Ordenanza N° 613 y sus modificatorias.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

///

atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 371/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y declarar cesante - en sus funciones docentes por abandono de servicios -Ordenanza N° 613, artículo 2°, incisos d) y g), y artículo 3°, inciso d), a partir del 1 de julio de 1990, al Profesor Sebastián LAGOS -- ZAMORANO (C.I. N° 4.195.776 - Legajo UTN N° 23119-1) en el cargo de Profesor Titular Ordinario de la asignatura Algebra I de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, con una (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 712/90

mmb

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO